

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil once, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D^a Ana López Ibáñez, D. Antonio Calderón Guerrero, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día, dedicando antes unas palabras de bienvenida al nuevo Concejel del Grupo Popular, D José Real Gracia, el cual tomará posesión en la sesión que se va a celebrar a continuación, brindándole su apoyo y asistencia en todo lo que necesite para el desempeño de su nueva labor de Concejel.

El Sr. Real Gracia agradeció el acogimiento que se le profesó.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 26/10/2011 con carácter ordinario la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA..

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día.9 de septiembre pasado hasta el 30 de noviembre, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
65/11	15/09/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
66/11	20/09/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
67/11	23/09/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
68/11	26/09/11	Adjudicación del contrato menor de “Suministro e instalación de sanitarios y grifería, rótulo principal y pavimentación de la superficie de aparcamiento y patio” dentro del proyecto de 7 ^a Fase del Centro Residencial, por importe de 24.312,60 € a FERSUMAR Y EQUIPAMIENTOS S.L
69/11	26/09/11	Resolviendo sobre la proposición mas ventajosa en la adjudicación de la obra de “Proyecto Eléctrico de acometida y suministro “ dentro del proyecto de 7 ^a Fase del Centro Residencial, en favor de COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE LA SIERRA SUR, S.L.U
70/11	30/09/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
71/11	04/10/11	Concediendo a D ^a Antonia Marín Rodríguez licencia de parcelación por agrupación de parcelas sitas en C/ Andalucía, 10 y C/ Calvario, 5.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
72/11	06/10/11	Adjudicando el contrato de obras de “Proyecto Eléctrico de acometida y suministro “ dentro del proyecto de 7ª Fase del Centro Residencial, en favor de COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE LA SIERRA SUR, S.L.U, por importe de 70.248,65 euros.
73/11	18/10/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
74/11	31/10/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
75/11	31/10/11	Aprobando la Liquidación del Presupuesto General Único de 2009.
76/11	11/11/11	Aprobando certificación de obra nº 1 ejecutada en la obra de “Suministro e instalación de sanitarios y grifería, rótulo principal y pavimentación de la superficie de aparcamiento y patio” dentro del proyecto de 7ª Fase del Centro Residencial, por importe de 8.063,53 € ejecutada por FERSUMAR Y EQUIPAMIENTOS S.L
77/11	15/11/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
78/11	18/11/11	Aprobando Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos de la construcción y demolición elaborado por COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE LA SIERRA SUR, S.L.U, contratista adjudicatario de la obra de “Proyecto Eléctrico de acometida y suministro “ dentro del proyecto de 7ª Fase del Centro Residencial,
79/11	30/11/11	Corrigiendo error material advertido en la resolución de Alcaldía nº 60/2011, de 10 de agosto, relativa a la adjudicación de los materiales y suministros afectos a las obras de PFOEA 2011.

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la entrada en el Registro de la Corporación de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, designando como Concejal del Ayuntamiento a D. José Real Gracia, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en las elecciones locales celebradas el día veintidós de mayo de 2011, en sustitución de Dª Ana Mª. Torres Garrido, cuya renuncia al cargo fue aceptada por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011.

Previamente a este acto se ha comprobado la identidad de la persona llamada a cubrir el referido cargo, y se han formalizado las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que les proporcione o puedan proporcionar ingresos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses que estipula el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Local, y artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con la fórmula general establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido dicho requisito el candidato toma posesión de su cargo como edil de esta Corporación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA EN LA RED DE MEDIA TENSIÓN A 25 KV PARA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL MARGEN SUR DEL CAMINO DE LOS GRAMADALES.

A continuación, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo aprobando proyecto de actuación para la Reforma en la red de media tensión a 25 kv para mejora en la calidad del suministro eléctrico en el Margen Sur del Camino de los Gramadales.. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Conocido el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Abdón Rodríguez Álvarez para la Reforma en la red de media tensión planteada, la cual discurre en su mayor parte por suelo urbano consolidado (128 m) y parte por suelo rústico (52 m), en el polígono 4 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto el resultado de su exposición al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. Núm. 237 de fecha 13 de octubre 2011, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para la la Reforma en la red de media tensión a 25 kv para mejora en la calidad del suministro eléctrico en el Margen Sur del Camino de los Gramadales, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Abdón Rodríguez Álvarez, visado por el correspondiente Colegio Oficial, con el núm. 6679/61 de 22-08-11, siendo su promotor Distribuidora de Electricidad Martos Marín, S.L.

Segundo.- Dejar constancia que, en su momento, el titular o propietario de la instalación deberá efectuar la prestación compensatoria que se establece en el artículo 52, apartados 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Dejar constancia de este acuerdo en el expediente de su razón, dar cuenta del mismo al interesado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Pública y Vivienda, publicando también lo acordado en el el B.O.P., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.1, f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL ALOJAMIENTO RURAL “VEREDA DE LAS CRUCES”.

Seguidamente, por el Portavoz de la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la utilización del alojamiento rural “Vereda de las Cruces”, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Conocido que el establecimiento de los precios públicos, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinado el texto de la Ordenanza reguladora se especifica que la modificación únicamente se refiere a dejar constancia en el texto del artículo nº 5 que regula la cuantía de los servicios que se

contemplan en la Ordenanza de que el precio público lleva incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido IVA.

Por último y teniendo en cuenta que la la aprobación de la Ordenanza objeto de este acuerdo cumplió la tramitación pertinente , el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del alojamiento rural “Vereda de las Cruces”, en su artículo 5º que quedaría con la siguiente redacción:” La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en los apartados siguientes para cada uno de los distintos servicios o actividades . En todos los casos los precios incluyen el IVA”.

Segundo.- Exponer al público la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la LRBRL a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles.

Tercero .- Aprobar que en caso de que durante dicho período no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Disponer que una vez aprobada definitivamente la Ordenanza se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.

PUNTO SEXTO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

No se presentan mociones ni se declararan asuntos de urgencia.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-Abierto este punto hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dª Ana Fernández Aguilar, interesándose sobre la aportación del Ayuntamiento en la cofinanciación que figura en la placa que hay en la entrada del Campo de Fútbol.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que a parte de la financiación aportada, el Ayuntamiento corre con todos los gastos de mantenimiento, luz, agua y limpieza.

La Sra Fernández Aguilar al hilo de lo anterior pregunta quién es la persona que se encarga de cobrar los precios públicos por la utilización del Campo de Fútbol, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que hasta el momento los encargados son el Monitor Deportivo o el Teniente Alcalde delegado de Deportes.

2.- Continúa la Sra. Fernández Aguilar exponiendo el caso de un vecino de la localidad el cual, si bien tiene solicitada una plaza en la Residencia de Ancianos para su mujer y además tiene reconocida la Ayuda a domicilio para ella, necesitaría que le prestasen la ayuda no sólo por la mañana, sino también por la tarde, dado un episodio que le aconteció hace algunos días a la hora de ir a acostar a su señora.

La Sra. Alcaldesa, detalla extensamente la situación en la que se encuentra el matrimonio al que hace referencia la Sra. Fernández Aguilar, desde que se vinieron a vivir a Villanueva de San Juan desde Barcelona. Concluye dejando claro que la tramitación de la plaza de la Residencia sigue su curso normal hasta tanto quede una vacante, no obstante, se tendrá en cuenta dicha necesidad y se intentará modificar los turnos de las trabajadoras de la ayuda a domicilio que le prestan sus servicios para evitar que la usuaria se encuentre desprotegida en esas horas de la tarde noche en la que necesita de asistencia para poder acostarse.

3.-De nuevo interviene la Sra. Fernández Aguilar recordando el ruego que formuló en la sesión anterior en la que solicitaba que por parte de la Alcaldía se enviara a algún operario del

Ayuntamiento a que revisase el estado de la alcantarilla del Camino de la Cuesta del Espino, con objeto de evitar que se atorara en el momento en que empezaran las lluvias.

El Teniente de Alcalde, delegado de urbanismo contesta diciendo que así se hizo, pero que lo que no se puede acometerse por el momento es la instalación de una nueva tubería que desviase las aguas. La Sra. Fernández entiende la situación, pero insiste en que por favor tengan en cuenta lo de la limpieza para evitar los atascos que se producen por las aguas de lluvia.

4.-La Sra Fernández Aguilar pregunta sobre cual es el hecho imponible que se tiene en cuenta a la hora de liquidar la tasa por recogida domiciliaria de basura, dado que le consta que hay vecinos que pagan por la basura domiciliaria y además le liquidan por tener una cochera.

No estando muy clara la cuestión y dado que el responsable del servicio no es el Ayuntamiento sino la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur, se decide contestarle en la siguiente sesión, e incluso se le invita por la Secretaría a que se pase por su despacho a continuación de la conclusión de la misma.

5.- La Sra Fernández Aguilar pregunta sobre el estado en que se encuentra la Residencia de Ancianos y sobre si se tiene una idea aproximada de la fecha de apertura de la misma.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que el treinta y uno de diciembre era la fecha prevista para la conclusión de las obras, pero que aún quedan unos remates en pintura, instalación de sanitarios, conclusión de la fachada y poco más.

A continuación entra en detalles en cuanto a la modalidad en la que se va a prestar el servicio, explicando que se hará mediante una unidad de Estancia Diurna y otra de Estancia Nocturna y que posiblemente se empiece por el concierto con la Junta de Andalucía de las plazas en la Estancia Diurna. No obstante, añade que todavía está pendiente el equipamiento de la misma y que lo que está siendo la tónica general es que la empresa con la que se concierta la gestión de la prestación del servicio sea la que aporte el equipamiento de la residencia. Concluye diciendo que es intención de la Corporación poner en marcha el procedimiento en el año que entra.

El Sr. Real Gracia se interesa por el asunto y abre un pequeño debate en relación a cual sería la formula ideal para la gestión del servicio, de manera de que los beneficios repercutieran en personas y empresas del Municipio.

Todos coinciden en que lo que propone el Sr. Concejal sería lo mejor, no obstante, no lo ven muy factible.

6.- Por último el Sr. Rodríguez López manifiesta una queja a la Alcaldía en relación al ruido que efectúa el Dumper a la hora de recoger la basura en el silencio de la noche, situación que se está haciendo ya insoportable.

La Sr. Alcaldesa manifiesta que no es su intención que ese hecho se dilate mucho más en el tiempo y que se va a formular una propuesta en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur que es la encargada del servicio de recogida de la basura de que se compre un camión mas pequeño que pueda ser utilizado por los Municipios de Algámitas y Villanueva de San Juan sin necesidad de tener que hacer uso del Dumper por lo molesto que resulta, destinando el de mayor tamaño unicamente en el Municipio de Pruna.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./Francisca Díaz Roldán

F./ M^a José Martín Salas

_